Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 414

246

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**USHUAIA,** 08 MAY 2015

**VISTO:** el Expediente Nº 131/2013, Letra TCP - DA, caratulado: "S/ SERVICIO DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 363/2013 se adjudicó la Licitación Pública Nº 01/2013 a la firma "CENTINELA S.R.L." por el servicio de vigilancia del edificio del Tribunal de Cuentas, ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período 16/09/2013 al 15/09/2015 (ambas fechas inclusive), por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 36.800,00), para los primeros doce meses y PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($44.850,00) para los meses restantes, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes de 20:00 a 08:00 hs y, Sábados, Domingos y Feriados durante las 24 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio registrado bajo el Nº 48/2013 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 16/09/2013 y por el plazo ya indicado.

Que a partir del día 16/09/2014 ha entrado en vigencia el segundo período establecido en dicho contrato, conforme lo establece su clausula 11°.

Que la firma "CENTINELA S.R.L." ha presentado Factura tipo B Nº 0002-00001186 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Marzo 2015, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 44.850,00), agregada a fs. 747.

Que por otra parte presenta la Nota de Crédito B N° 0001-00000072, agregada a fs. 776, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 ($ 747,50), conforme lo informado por la empresa a través de su Nota N° 168/15-CENT, obrante a fs. 707, resultando en consecuencia un importe final a pagar de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 50/100 ($ 44.102,50).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según constancias agregadas a fs. 756.

Que a fojas 750 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario Afip 931 de período Marzo 2015, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 757 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de vigilancia cuya nómina obra a fojas 749, se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 758 a 764).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 415

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios de vigilancia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 48/2013 del Tribunal de Cuentas, durante el período Marzo/2015, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 50/100 ($ 44.102,50), teniendo en consideración lo informado por la empresa CENTINELA S.R.L. a traves de su Nota N° 168/15-CENT, obrante a fs. 707. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura tipo B Nº 0002-00001186 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 44.850,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., descontando los importes correspondientes a la Nota de Crédito B N° 0001-00000072, por la suma PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 ($ 747,50), de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /2015.**

| TCP |
|---|
| Confeccionó LG |
| Controló |
| Corrigió |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia